



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1242  
EXPEDIENTE N° 2021-01072251-NEU-MESA#MED

NEUQUÉN, 28 DIC 2021



**VISTO:**

La presentación realizada por la Dirección Provincial de Enlace Institucional dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Educación provincial, solicitando el Auspicio del proyecto de capacitación denominado: **La Evaluación como Oportunidad**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta está organizada conjuntamente entre la Universidad de San Andrés, Pan American Energy y el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén;

Que la capacitación tiene como objetivo analizar los aportes de nuevos paradigmas en el campo de la evaluación de los aprendizajes;

Que diseña instrumentos de evaluación basados en tareas auténticas desde la perspectiva de la evaluación formativa;

Que produce e intercambia prácticas de evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes;

Que el curso de capacitación es gratuito para las y los participantes, de carácter virtual, se enmarca en la Resolución N° 1276/2017 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación: Primaria; Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET y de las Direcciones Generales de: Educación de Jóvenes y Adultos; Escuelas Privadas y Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

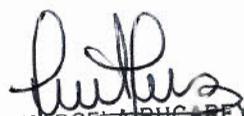
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **AUSPICIA** el proyecto de capacitación denominado: **La Evaluación como Oportunidad**, organizado conjuntamente entre la Universidad de San Andrés, Pan American Energy y el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, de modalidad virtual, con una carga horaria total de sesenta (60) horas reloj y desarrollado durante el año 2021.
- 2º) **DETERMINAR** que el proyecto estuvo destinado a Docentes y Directivos de los Niveles Primario, Secundario y Adultos de la Provincia del Neuquén.

ES COPIA

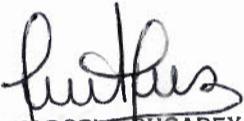
  
MARCELA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**RESOLUCIÓN N° 1242**  
**EXPEDIENTE N° 2021-01072251-NEU-MESA#MED**

- 3º) **ESTABLECER** que la certificación de la capacitación debe ser extendida por la Dirección Provincial de Enlace Institucional dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Educación en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección General de Escuelas Privadas; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos y Distritos Escolares I al XIV.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **REMITIR** a la Coordinación de Educación Social y Cultural dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación.

ES COPIA

  
MARCELA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén  
Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén